Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

Proyecto Nº 804-0614/14: Carrera de Ingeniería Química, Instituto de Ciencias e Instituto de Industria, Universidad Nacional de General Sarmiento. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de octubre de 2014 durante su Sesión Nº 408.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Química, del Instituto de Ciencias e Instituto de Industria, de la Universidad Nacional de General Sarmiento y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10 y Nº 1232/01, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1 Contexto institucional

El proyecto de carrera, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 33/13, se prevé desarrollar en el Instituto de Ciencias (ICI) y en el Instituto de Industria (IDEI) de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). El Instituto de Ciencias es el responsable del primer tramo formativo (Primer Ciclo Universitario -PCU-) que brinda la formación general y básica, mientras que en el Instituto de Industria se lleva a cabo el Segundo Ciclo Universitario (SCU) correspondiente a la formación específica de la disciplina.

La oferta académica de los institutos incluye las carreras de grado de Ingeniería Industrial (acreditada por Resolución CONEAU Nº 642/06), Licenciatura en Economía Industrial, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización (acreditada por Resolución CONEAU Nº 1038/12) y Licenciatura en Economía Política.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (acreditada por Resolución CONEAU Nº 917/10), Maestría en Ciencias Sociales (acreditada por Resolución CONEAU Nº 321/04), Maestría en Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (acreditada por Resolución CONEAU Nº 208/10 categoría B), Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con orientación en

PYMES (acreditada por Resolución CONEAU Nº 320/10 categoría A), Maestría en Estudios Organizacionales, (Proyecto. Expediente Nº 01398/12), Doctorado en Ciencia y Tecnología (acreditada por Resolución CONEAU Nº 230/11, categoría B) y Doctorado en Ciencias Sociales (acreditada por Resolución CONEAU Nº 1178/11, categoría B). También se dictan las carreras de pregrado: Tecnicatura en Informática, Tecnicatura en Química y Tecnicatura en Automatización y Control.

Los motivos de creación del proyecto de carrera se deben a la elevada demanda de recursos humanos de la disciplina ante el incremento de la producción industrial y a la ausencia de oferta académica afín en las universidades de la región. Sumado a ello, la proximidad geográfica de los polos industriales de Pilar, Zárate y Campana resulta una ventaja para el desarrollo de la carrera. En este contexto la matrícula prevista es de 40 alumnos para el primer año de dictado.

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la institución se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto General (Resolución Asamblea Universitaria -AU- Nº 06/99, modificada por Resolución AU Nº 13/05) y son de conocimiento público.

La estructura académica de la UNGS cuenta con un Sistema de Gestión Universitaria (SGU, Resolución CS Nº 269/99) integrado por 5 secretarías dependientes del Rectorado: Académica, de Investigación, General, Legal y Técnica y de Administración; un Centro de Servicios; las unidades de Posgrado y Biblioteca; un Centro Cultural y un Programa de Infraestructura.

Las unidades académicas son los Institutos de Ciencia, de Industria, del Conurbano y de Desarrollo Humano. Éstos reúnen a las carreras y son los encargados de generar las políticas de formación, investigación, vinculación y servicios, mientras que el SGU es el responsable de llevarlas a cabo. Para ello, existen instancias de articulación entre los Institutos y el SGU organizadas en 3 Comités: de Formación, de Investigación y de Servicios. Cada comité está integrado por representantes de los cuatro Institutos y de la gestión central (Secretario/a Académico, Secretario/a de Investigación y Director del Centro de Servicios).

La estructura de gobierno y conducción de cada Instituto está integrada por un Director y un Consejo, conformado por representantes de los distintos claustros y los coordinadores de los comités y de las carreras.

El Comité de Pares observa que la institución cuenta con una estructura académica adecuada y que las responsabilidades están correctamente distribuidas.

Cada carrera posee dos coordinadores, uno para el primer tramo (bajo la responsabilidad del Instituto de Ciencias) y otro para el segundo tramo (bajo la responsabilidad del Instituto de Industria). Ambos coordinadores deben ser investigadores-docentes con dedicación exclusiva. El seguimiento, la evaluación y las modificaciones de los planes de estudio son realizados por los coordinadores y el Comité de Formación.

El Coordinador propuesto para el PCU de la futura carrera es Doctor en Ciencias Químicas, docente de la carrera y cuenta con categoría III en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. Como fue mencionado, la dedicación horaria para el cargo es exclusiva.

El Comité de Pares considera que el Coordinador del PCU cuenta con antecedentes y formación compatible con la naturaleza del cargo y que la dedicación horaria asignada es suficiente. Sin embargo, la Resolución que aprueba la designación no fue presentada así como tampoco se informó el perfil previsto para el Coordinador del SCU.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución del Consejo del ICI Nº 3634/14 mediante la que se designa al Coordinador del PCU.

Además, se adjunta la Resolución del Consejo del IDEI Nº 4126/14 que designa al Coordinador del SCU. Este último es Ingeniero Químico, tiene título de Magíster en Economía y Desarrollo Industrial, es investigador-docente de la institución y cuenta con dedicación exclusiva para ejercer sus funciones. El Comité de Pares observa que se formalizan correctamente las designaciones y considera que el futuro Coordinador del SCU posee formación y antecedentes académicos adecuados así como dedicación horaria suficiente para desempeñar el cargo.

El personal administrativo se organiza en los Departamentos Técnico-Administrativos del ICI y del IDEI, cada uno integrado por 7 agentes (una jefatura, 3 asistentes de coordinación general y 3 auxiliares de apoyo administrativo y logística) que se encargan de la asistencia a los directores, coordinaciones y consejos. La atención a alumnos, docentes y graduados, se encuentra centralizada en la gestión de la Universidad. Por otro lado, en los últimos años se ofrecieron 11 cursos de capacitación sobre seguridad e higiene, evacuación y emergencias y gestión universitaria en los que participó el personal referido.

El Comité de Pares observa que la institución cuenta con una política de capacitación del personal adecuada y continua. Además, el personal administrativo se considera suficiente en función de las carreras que se dictan, la cantidad de alumnos y la infraestructura e instalaciones relacionadas.

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa son: SIU GUARANI, SIU PAMPA y SIU PILAGA. El Comité de Pares considera que los sistemas son suficientes, seguros y poseen adecuados mecanismos de actualización.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico, extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, definidas en el Marco Estratégico y Lineamientos de Políticas de la UNGS (Resolución CS Nº 285/00) y en el Estatuto. Las normativas establecen que las actividades de investigación, docencia y servicios se desarrollan de manera integrada, priorizando la figura del investigador-docente con dedicación exclusiva o semi-exclusiva, en el marco de áreas específicas articuladas tanto al interior de los institutos como entre ellos.

Con respecto a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, las áreas definidas por el Instituto de Ciencia son: física; investigación y desarrollo para la innovación en la enseñanza de física; matemática; matemática aplicada; informática; innovaciones en la transferencia, la comunicación y la popularización de la ciencia y la tecnología; y química (con las líneas de investigación: análisis químico ambiental y procesos químicos de interés ambiental). El Instituto de Industria cuenta con las áreas de investigación: economía del conocimiento; la emergencia y el desarrollo de nuevos emprendimientos y emprendedores; administración y gestión de procesos de cambio y desarrollo organizacional; análisis, diseño e implementación de sistemas organizacionales complejos; ciencias y tecnologías básicas aplicadas a la ingeniería y a la innovación de enseñanza; la economía política del subdesarrollo, contextos, actores y políticas; automatización y aplicaciones mecatrónicas en áreas de la manufactura e ingeniería química (con las líneas de investigación: desarrollo de procesos y equipos relacionados con combustibles renovables, desarrollo de procesos y equipos de tratamiento biotecnológico de residuos industriales y desarrollo de procesos y equipos relacionados con bio-transformaciones de interés industrial).

En la actualidad, la institución desarrolla 9 proyectos de investigación vinculados con la disciplina. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las Becas de formación en investigación y docencia para estudiantes (Resolución CS Nº 4031/11).

El Comité de Pares considera que las políticas institucionales previstas garantizan el adecuado desarrollo de las actividades de investigación en el ámbito de la futura carrera. Al respecto, si bien los proyectos realizados y las áreas de investigación propuestas son pertinentes, se recomienda profundizar los lineamientos relacionados con la disciplina en el área de transferencia de calor, materia y energía.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución alienta la vinculación con organismos públicos y privados que promuevan el desarrollo industrial y/o empresarial y con empresas productivas y de servicios relacionadas con la producción y promoción de la competitividad industrial. Además, el Centro Cultural de la UNGS ha realizado diversas actividades con la comunidad relacionadas con el arte, la tecnología y la educación no formal. Entre ellas se encuentran: la actividad de formación técnica de vinculadores tecnológicos; el curso de capacitación Planificación, control y mejora de la productividad industrial; el Plan estratégico para el desarrollo de las empresas proveedoras de bienes y servicios de la industria del petróleo y el gas y la exposición de ciencia para jóvenes.

La participación de los alumnos en estas actividades se promueve a través de las Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad (Resolución CS Nº 4100/11).

Por otro lado, se celebraron 24 convenios para el desarrollo de actividades de intercambio académico; uso de equipamiento e infraestructura; la realización de pasantías y el otorgamiento de becas para estudiantes y se informa que está en trámite el acta complementaria del convenio marco con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), que permiten el uso de las Plantas Pilotos.

El Comité de Pares considera que la gestión de las actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio es adecuada así como observa que los convenios presentados garantizan el intercambio de la institución con el medio socio-productivo. No obstante, se recomienda potenciar las

actividades de transferencia en el ámbito de la carrera principalmente en procesos, industrias y actividades públicas relacionadas con ingeniería química.

Los mecanismos de planificación y asignación presupuestaria para el desarrollo de las actividades académicas se encuentran definidos y se consideran adecuados.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por la Resolución CS Nº 5105/14, tiene una duración de 5 años y está estructurado en los tramos PCU y SCU. El primero incluye los contenidos de Ciencias y Tecnologías Básicas mientras que las Tecnologías Aplicadas se dictan en el SCU; ambos incluyen contenidos de Formación Complementaria.

El plan de estudios tiene por objetivo formar profesionales capaces de desarrollar proyectos industriales así como liderar y supervisar las tareas de diseño, implementación y mantenimiento de procesos y plantas industriales de diferentes ramas de la industria.

Según la Resolución CS Nº 5105/14 la carga horaria total del plan de estudios es de 4071 horas, de las cuales 3552 horas corresponden a las actividades curriculares obligatorias de los bloques de formación, 200 horas corresponden a la Práctica Profesional Supervisada (PPS), 144 horas a las asignaturas Inglés con Propósitos Específicos I, II y III, 15 horas al Seminario de Inserción Laboral y 160 horas a 2 actividades curriculares optativas. La carga horaria total del plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución ME 1232/01.

Sin embargo, en el Formulario Electrónico se observó que la carga horaria total del plan de estudios era de 3719 horas debido a que no se incorporó la carga horaria correspondiente a las asignaturas Operaciones Unitarias I (96 horas), II (128 horas) y III (128 horas). En la Respuesta a la Vista se incluyen las asignaturas en el Formulario Electrónico y se corrige la carga horaria señalada.

Según la información del Formulario Electrónico, la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:

Bloque curricular	Resolución ME Nº 1232/01	Resolución CS Nº 5105/14
Ciencias Básicas	750	1408
Tecnologías Básicas	575	640
Tecnologías Aplicadas	575	960
Complementarias	175	544

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina, en el Formulario Electrónico se presenta la siguiente información:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME Nº 1232/01	Resolución CS Nº 5105/14
Matemática	400	704
Física	225	320
Química	50	192
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	192

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME Nº 1232/01	Resolución CS Nº 5105/14
Formación experimental	200	300
Resolución de problemas de ingeniería	150	280
Actividades de proyecto y diseño	200	288
Práctica Profesional Supervisada	200	200

En el Formulario Electrónico presentado con el Informe de Autoevaluación se observó que la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina; la carga horaria de la Formación Experimental y la carga horaria correspondiente a las actividades de Resolución de problemas de ingeniería difería de lo indicado en el Informe de Autoevaluación. Además, la carga horaria de las actividades de Resolución de problemas de ingeniería (225 horas) no cumplía con lo establecido por la Resolución Ministerial.

Como se mencionó anteriormente, en la Respuesta a la Vista se actualiza el Formulario Electrónico y se incorpora la carga horaria de las asignaturas Operaciones Unitarias I, II y III, lo que incrementa la carga horaria de las actividades de Resolución de problemas de ingeniería a 280 horas. Además, se señala que la carga horaria del bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina y de las actividades de Formación Experimental correcta es la

indicada en el Formulario Electrónico. El Comité de Pares considera que se subsanan los déficits señalados oportunamente.

La PPS (Resolución CIDEI Nº 3458/11) corresponde a actividades de integración entre la formación curricular y el desempeño laboral, a realizar en sectores productivos y/o de servicios (empresas, organismos públicos o privados) o dentro de proyectos concretos desarrollados por la Universidad. La actividad es individual; para cursarla se debe tener aprobado el 70% de las asignaturas de la carrera y la duración mínima de 200 horas se deberá cumplir en el plazo de 12 meses, lo que el Comité de Pares considera adecuado.

Se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas del Primer Ciclo Universitario del proyecto de carrera. Se observó que el programa analítico de la asignatura Programación y Métodos Numéricos no detallaba la bibliografía a utilizar. En la Respuesta a la Vista se presenta el programa analítico completo. El Comité de Pares considera que la bibliografía es adecuada.

El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

Por otro lado, si bien se advierten en el plan de estudios conocimientos básicos de física moderna como introducción a la física cuántica y estructura de los cuerpos sólidos, se consideró necesario profundizar y ampliar los temas para favorecer la comprensión del contenido estructura de la materia.

En la Respuesta a la Vista la institución destaca que los conceptos mecano-cuánticos como electrones de valencia, orbital atómico, orbital molecular, enlace covalente y densidad electrónica dictados en las asignaturas Química General, Química Inorgánica y Química Orgánica son utilizados para arribar una compresión integral del contenido estructura de la materia. El Comité de Pares considera que la respuesta brindada es adecuada.

Los mecanismos previstos para asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos se componen de reuniones docentes sistemáticas donde se analiza la programación de materias, el alcance de los contenidos, las correlatividades, el funcionamiento de los equipos docentes, las estrategias de enseñanza, la articulación entre los tramos formativos y el diseño de los planes de estudio. Además se detectan obstáculos y se fijan los temas en una agenda de trabajo para su mejora. Los coordinadores supervisan este proceso así como se

realizan encuestas de opinión a los estudiantes en las que se indaga sobre cuestiones ligadas al diseño y puesta en marcha de los planes de estudio. El Comité de Pares considera que los mecanismos previstos son adecuados.

1.3. Cuerpo académico

El cuerpo académico para el dictado de los 5 años del proyecto de carrera está conformado por un total de 106 docentes, que ocupan 106 cargos de los cuales 68 son regulares, 13 son interinos y 25 rentados.

En el Formulario Electrónico se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	2	3
Profesor Asociado	3	0	0	0	7	10
Profesor Adjunto	3	0	3	0	21	27
Jefe de Trabajos Prácticos	9	1	12	0	13	35
Ayudantes graduados	10	0	8	0	13	31
Total	26	1	23	0	56	106

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	16	1	13	0	22	52
Especialista	3	0	3	0	4	10
Magíster	3	0	4	0	10	17
Doctor	3	0	2	0	20	25
Total	25	1	22	0	56	104

La diferencia en los cuadros precedentes se debe a la existencia de un ayudante no graduado a las asignaturas Química Analítica I y Química General y una Profesora de Inglés correspondiente a la asignatura Inglés con Propósitos Específicos II. No obstante, se observa

que estos profesores tienen una pertinente trayectoria y forman parte de adecuados equipos docentes.

Del total del cuerpo académico, 11 docentes son investigadores del CONICET (1 investigador principal, 2 investigadores independientes, 5 investigadores adjuntos y 3 investigadores asistentes), 33 docentes se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría I, 14 con categoría III, 8 con categoría IV y 9 con categoría V) y 11 participan en otros sistemas de promoción a la investigación científico-tecnológica.

El Comité de Pares considera que el cuerpo docente cuenta con formación adecuada para dar inicio a las funciones del proyecto de carrera y que las dedicaciones horarias son suficientes para el correcto desarrollo de las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de recursos humanos y salarios de la UNGS (Resolución CS Nº 936/03), el Régimen de evaluación del desempeño (Resolución CS Nº 3380/10) y el Reglamento de reconocimientos y promociones por el desempeño del personal (Resolución CS Nº 3842/11). Los docentes ingresan a la Universidad a través de selección de personal, por búsquedas y régimen de concursos. Los concursos tienen una duración de 6 años y cada 3 años la evaluación de desempeño habilita la permanencia, los reconocimientos y las promociones.

Por otro lado, la UNGS informa instancias de capacitación y asesoramiento pedagógico para los docentes en formatos virtuales o presenciales; actividades de orientación y tutorías y jornadas de intercambio sobre formación y digitalización de los entornos de enseñanza (Marco Estratégico y Lineamientos de Políticas de la UNGS -Resolución CS Nº 285/00). En los últimos años se ofrecieron 18 cursos de capacitación y en cada uno participaron entre 15 y 40 docentes. Las temáticas fueron: Análisis estadístico en SPSS, Formación en Competencias, Métodos no lineales para variable respuesta directa, Estudiantes con discapacidad en la Universidad: Prácticas Inclusivas, entre otras. También, la UNGS se ha adherido al programa Doctor.Ar que subsidia, desde el Ministerio de Educación, la realización de doctorados para docentes de la unidad académica.

El Comité de Pares observa que el ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por mecanismos que garantizan la idoneidad del cuerpo académico y son de conocimiento

público. La carrera académica resulta adecuada, en tanto que permite un sistema periódico de evaluación del docente–investigador. Además, las instancias de capacitación y asesoramiento pedagógico son adecuadas y facilitan la formación de posgrado.

1.4. Alumnos

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos a la carrera incluyen un Curso de Aprestamiento Universitario (CAU, Resolución CS Nº 4546/12) compuesto por los módulos: Taller de lectoescritura, Matemática y Taller de ciencias que se dictan dos veces al año en modalidad semestral.

El Régimen General de Estudios aprobado por Resolución CS Nº 4474/12 establece como alumnos activos a quienes cursan como mínimo una asignatura por año y como pasivos a quienes superando el plazo deben ser habilitados para completar las actividades académicas. El estudiante que no registre actividad académica en 5 años perderá el carácter de estudiante de grado y pregrado.

La regularidad de las asignaturas se obtiene aprobando los exámenes parciales y cumpliendo con la asistencia requerida y se mantiene para rendir el examen final durante 5 turnos regulares consecutivos. Vencido el plazo el alumno deberá recursar la materia o rendirla en calidad de libre.

El Comité de Pares considera que los mecanismos y los requisitos para el ingreso a la futura carrera, así como las condiciones señaladas para asegurar la regularidad de los estudiantes, son adecuados.

La Universidad cuenta con un Departamento de Apoyo y Orientación al Estudiante que implementa tutorías grupales obligatorias para quienes tienen becas de ayuda económica; tutorías individuales optativas a demanda de los estudiantes que requieren orientación y orientación inicial a cargo de estudiantes avanzados.

Además, se dispone de un Sistema de Becas de Estudio (Resolución CSU Nº 4402/12) que tiene en cuenta el orden de mérito y las condiciones socio económicas de los alumnos. El sistema se articula con las Becas Bicentenario y el Plan Nacional de Becas Universitarias o Becas Nación. Por otro lado, también se ofrecen becas específicas para los alumnos que cursan el CAU. Todas las becas se vinculan con los servicios de orientación vocacional y

educativa, los espacios de consulta y el servicio de entrega de libros a cargo de la Universidad.

El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico facilitarán la permanencia y el adecuado rendimiento de los alumnos en la carrera.

1.5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de ambos institutos están ubicados en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, son propiedad de la institución e incluyen 63 aulas con capacidad variable (de 12 a 78 personas), 74 oficinas, 4 ámbitos de reunión, 27 talleres, 1 espacio exclusivo para profesores y 9 laboratorios. Para la futura carrera se dispone de 7 aulas equipadas con pizarras, notebooks, proyectores, impresoras y de equipamiento informático (101 PC con software variado).

Para el desarrollo de las actividades prácticas del PCU se dispone del Laboratorio de Física, los Laboratorios de Informática 1 y 2, el Laboratorio de Química y el Laboratorio General. En el Formulario Electrónico se presenta la descripción del equipamiento disponible.

El Comité de Pares considera que los espacios destinados para el dictado de los primeros 3 años de la futura carrera son adecuados. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y son suficientes para abastecer a la matrícula prevista.

Por otra parte, para las actividades del SCU la institución prevé desarrollar nuevos laboratorios y trabajar en el marco de los convenios con la Facultad de Ingeniería de la UBA y con la UTN, para el uso de las Plantas Piloto. No obstante, teniendo en cuenta que la financiación para la construcción de los laboratorios aún no fue asignada y que los convenios se encuentran en proceso de gestión, se consideró necesario que se presente documentación que garantice lo informado.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta una carta de intención en la que la UTN se compromete a la firma de los acuerdos necesarios para la prestación de la Planta Piloto para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera. El Comité de Pares considera que se garantiza el futuro desarrollo de las actividades prácticas del SCU.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el predio de Los Polvorines, tiene una superficie de 2945 m^2 y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 11 personas, 7 son bibliotecarios y 4 son estudiantes de la carrera. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos automatizados, catálogo de consulta automatizado, correo electrónico e internet, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios, alerta bibliotecaria y referencia general.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Unired, Dibun, Abgra, Siu, Unidesarrollo, Rendiap, Redlab, BDU y Biblioteca Electrónica del MINCyT. Asimismo, dispone de 1100 títulos relacionados con la carrera y 36 publicaciones periódicas (se presenta el link electrónico que permite la descarga de la bibliografía disponible).

El Comité de Pares considera que el centro de documentación es adecuado y cuenta con personal idóneo para el cargo. El acervo bibliográfico es pertinente, de buena calidad y suficiente para abastecer a la matrícula prevista.

Con respecto a las condiciones de seguridad e higiene se presenta un estudio sobre el estado de los laboratorios, estudios de intensidad lumínica de todos los espacios de la institución y el formulario para la identificación de riesgos e implementación de mejoras de Prevención ART, que señala el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de la Universidad.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Química, Instituto de Ciencia e Instituto de Industria, Universidad Nacional de General Sarmiento, a dictarse en la localidad de Los Polvorines.